



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 10 de junio de 2015

VISTO las Resoluciones del señor Decano N°s.: 1234/14, 1267/14, 1343/14 a 1344/14, 1563/2014, 1573/2014, 1694/14 a 1695/14, 1759/14, 1822/14 y 1952/14, por las cuales se realizan diversos movimientos en el Programa de Becas 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Enseñanza avala la decisión y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

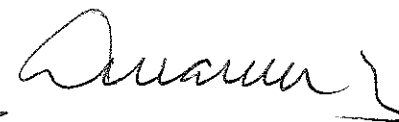
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a las Resoluciones del señor Decano N°s.: 1234/14, 1267/14, 1343/14 a 1344/14, 1563/2014, 1573/2014, 1694/14 a 1695/14, 1759/14, 1822/14 y 1952/14; aprobando lo resuelto en las mismas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 351/2015




Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano